

2329-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **LIBERIA**, de la provincia **GUANACASTE**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedo **integrada en forma incompleta** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Liberia

Distrito Liberia

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503700906	ANA GABRIELA PARRA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204440929	ANA LUCIA VINDAS BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110370829	ESTEBAN GARCIA BETANCOURT	TERRITORIAL PROPIETARIO
110660975	MAGALY ALVARADO UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503590719	RONNY ANTONIO COREA ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Cañas Dulces

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503550161	SIVIANNY JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502520366	ARACELI CHACON GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503890955	BERNY MENDEZ STELLER	TERRITORIAL PROPIETARIO
501840540	GLENDIA MURILLO PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

116320717 JULIO CESAR PADILLA CANTILLANO TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Mayorga

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503610684	ADRIANA ERAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503110823	FABIO ALBERTO BRIZUELA TRAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502680761	LILIANA GARCIA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502120759	LUIS FERNANDO MORALES BEJARANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503160961	LISSETH ERAS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Nacascolo

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502610122	ANNER URBINA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502510061	JAUDICIA HERNANDEZ GALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501150786	JOSE EVARISTO GARCIA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503600349	JULIA YANELLI RAMIREZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No procede la designación de Carlos Luis Abarca Amador, cédula de identidad n° 502130338, como delegado territorial propietario, en razón de que presenta doble militancia al estar acreditado dentro de la estructura distrital de Nacascolo, cantón Liberia, provincia Guanacaste, como secretario propietario, con el partido Liberación Nacional, según auto n° 2084-DRPP-2021 de las ocho horas con veintisiete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno. Para subsanar dicha inconsistencia el partido político deberá presentar la carta de renuncia respectiva al cargo en mención con el partido Liberación Nacional, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designar un delegado territorial propietario, designación que deberá cumplir con el principio de paridad de género y con el requisito de circunscripción electoral.

Distrito Curubande

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502020256	MARIA DE LA CRUZ GUEVARA LEZAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503000986	CARLOS BISMARCK VILLEGAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502500141	CECILIA RODRIGUEZ VICTOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
503630181	NESTOR ANTONIO BALTODANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900342	ROSITA BELLO PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana no completó satisfactoriamente la estructura de los delegados territoriales propietarios en el distrito Nacascolo, del cantón Liberia, provincia de Guanacaste, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 14073,12567/ 14870,13751/ 13809,13807,13806,13810,13722-2021